

Plan de Actuación 2023

Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha

SESIÓN ORDINARIA DEL PATRONATO

14 de diciembre de 2022

INDICE

I.	Introducción	3
II.	Presentación del Plan de Actuación 2023	5
III.	Presupuesto económico 2023 por programas y actividades	7
III.I.	Recursos económicos a emplear por la Fundación	7
III.II.	Recursos económicos a obtener por la Fundación	9
IV.	Objetivos de la Fundación para el 2023	10
V.	Programas y actividades de la Fundación	12
V.I	Servicios Centrales	13
V.II	Servicios de Salud Mental	15
V.III	Servicios de Atención en Drogodependencias y VIH-SIDA	20
VI.	Indicadores de la actividad	24
VII.	Previsión de recursos económicos a emplear	30
VIII.	Previsión de recursos económicos a obtener	32
IX.	Comparativa previsión recursos económicos con ejercicio anterior	35

I. INTRODUCCION

La **Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha (FSCLM)**, en función del contexto económico previsto para el 2023, y teniendo como referencias tanto el *Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2023*, y la *Ley 11/2012, de 21 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM)*, ha elaborado el Plan de Actuación para el año 2023.


El **Plan de Actuación 2023**, hace una apuesta clara no sólo por la continuidad de los servicios de atención a personas con problemas de Salud Mental, Drogodependencias y VIH-Sida en Castilla-La Mancha, sino para consolidar la apuesta que el Gobierno Regional a través del Patronato de la Fundación ha realizado en aumentar plazas residenciales para personas con trastornos mentales. Este incremento de plazas, está recogido en el Plan de Salud Mental de Castilla-La Mancha 2018-2025, donde la Fundación Sociosanitaria, tiene un papel fundamental en la puesta en marcha de las distintas iniciativas que se recogen en dicho plan en relación a los recursos y programas, como entidad proveedora de servicios del ámbito sociosanitario en salud mental de la Administración Regional. En este sentido, el aumento de las plazas residenciales se verá formalizado con la apertura de un nuevo recurso en Toledo, tras la reforma del Hospital del Rey, como residencia comunitaria para personas con problemas de salud mental, así como la apertura de viviendas de acompañamiento terapéutico para adolescentes con necesidades de apoyo en su transición a la vida adulta.

Este Plan supone un abordaje integral de las necesidades sociosanitarias de las personas usuarias de los servicios y familiares a través de la red de recursos públicos de salud mental y adicciones de la Región. A través de los diferentes estándares de calidad establecidos en el Plan queremos avanzar en la calidad y en la eficiencia de los servicios prestados a los ciudadanos de Castilla-La Mancha, como compromiso con su recuperación e integración.

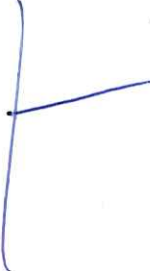
Durante el ejercicio 2023, la **misión** de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha seguirá centrada en *la prevención, la rehabilitación y el apoyo social y laboral de las personas que padezcan trastornos mentales u otras enfermedades de larga evolución y/o en*

riesgo de exclusión social. Para dar cumplimiento a la misión encomendada, de manera general la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha, se plantea las siguientes metas:

- Garantizar una atención sociosanitaria de calidad integrada y coordinada con los servicios públicos de atención a la salud mental y con los servicios sociales de Castilla-La Mancha que promueva la prevención, la recuperación, la rehabilitación y el apoyo social y laboral de las personas que padezcan trastornos mentales u otras enfermedades de larga evolución y/o en riesgo de exclusión social.
- Mantener y dar continuidad a la red de dispositivos de atención sociosanitaria existentes coordinados con la red pública de atención a la salud mental de Castilla-La Mancha dirigida a la atención de personas que padecen trastornos mentales y de sus familiares de carácter ambulatorio (Centros de Rehabilitación Psicosocial y Laboral) y de carácter residencial (Residencias Comunitarias y Viviendas Supervisadas) para garantizar una atención de calidad que promueva la inclusión social y laboral de este colectivo.
- Mantener y dar continuidad a los programas de atención a personas con problemas de alcoholismo y/o drogodependencias en coordinación con la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad.



A continuación pasamos a exponer el Plan de Actuación para el año 2023 de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha, desglosando de manera detallada: la normativa jurídica que enmarca el documento, el presupuesto económico por programas y actividades, los objetivos planteados para 2023, una descripción detallada de los programas, actividades e indicadores de medición de cada uno de los ámbitos de actuación, así como la previsión de recursos económicos a obtener y emplear y una comparativa respecto al ejercicio anterior, que tiene su reflejo y coincidencia en el presupuesto de explotación (Cuenta de Pérdidas y Ganancias) insertado en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2023.



II. PRESENTACION DEL PLAN DE ACTUACION 2023

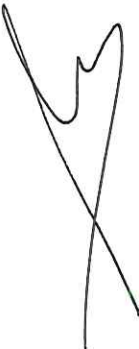
Cumpliendo las distintas obligaciones que marcan el Protectorado y el Registro de Fundaciones, se han tenido en cuenta las siguientes premisas para la elaboración del Plan de Actuación de la FSCLM:

- El artículo 26.2. del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal indica:
“El Plan de Actuación contendrá información identificativa de cada una de las actividades propias y de las actividades mercantiles, de los gastos estimados para cada una de ellas y de los ingresos y otros recursos previstos, así como cualquier otro indicador que permita comprobar en la memoria el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos”
- El Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, que establece el modelo de Plan de Actuación.
- La Ley 11/2012, de 21 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- La Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, recoge los criterios aprobados por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, incorporando al mismo tiempo todos los criterios del Plan General de Contabilidad que resultan de aplicación común a estas entidades.
- El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2023.


- Las cuantías económicas comunicadas y comprometidas por la Consejería de Sanidad y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que se materializarán a través de Resoluciones de transferencias nominativas al inicio del ejercicio 2023.

La Fundación ha considerado en este Plan de Actuación los contenidos de información mínimos establecidos en dicha normativa reciente, tanto los referentes a los beneficiarios, recursos humanos y recursos económicos a emplear de cada programa o actividad de la Fundación, como de la financiación o recursos económicos a obtener.

Así pues, el **Plan de Actuación y Presupuesto del ejercicio 2023** cumple con lo solicitado en el Anexo II del **Real Decreto 1491/2011**, de 24 de octubre y recoge de manera cifrada, conjunta y sistemática la previsión de gastos presupuestarios de la Fundación para el periodo considerado y los ingresos presupuestarios con los que espera contar para hacer frente a dichos gastos y así se han insertado en el **Proyecto de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2023**, dando así cumplimiento al artículo 27 desarrollado en dicho proyecto.



Dado que la Fundación tiene la consideración, no sólo de medio propio instrumental sino también de servicio técnico de la Administración Regional al formar parte del sector público regional de Castilla-La Mancha, este Plan que se somete a la aprobación del Patronato podrá ser complementado, en caso de surgir la necesidad, iniciado el ejercicio 2023, de desarrollar programas, proyectos, actuaciones o encomiendas que a día de hoy son imprevisibles o no se conocen. En tal caso, y con la premisa de poder obtener financiación que reduzca las medidas de equilibrio presupuestario que se presentan en el siguiente punto, cualquier actuación no incluida en este Plan de Actuación supondrá la obtención de la necesaria financiación y la modificación presupuestaria correspondiente, previa la autorización pertinente e Informe favorable de la Dirección General en materia de presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.



III. PRESUPUESTO ECONOMICO 2023 POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

III.I. Recursos económicos a emplear por la Fundación

Las siguientes tablas recogen los gastos previstos para ejecutar el Plan de Actuación 2023

a) En función del área y tipo de recurso:

(En euros)	PLAN ACTUACION 2022 MODIFICADO (a)	PLAN ACTUACION 2023	% VARIACION
GASTOS TOTALES	20.894.147,46 €	23.410.253,00 €	12,04%
INVERSIONES DEL EJERCICIO	1.128.334,25 €	200.000,00 €	-82,27%
INVERSIONES	1.128.334,25 €	200.000,00 €	-82,27%
GASTO CORRIENTE DEL EJERCICIO	19.765.813,21 €	23.210.253,00 €	17,43%
SERVICIOS CENTRALES	1.173.387,10 €	1.425.799,20 €	21,51%
ADMINISTRACIÓN GENERAL	736.301,75 €	999.826,81 €	35,79%
DPTO. DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL	377.085,35 €	385.972,39 €	2,36%
PROGRAMAS DE FORMACIÓN	60.000,00 €	40.000,00 €	-33,33%
SALUD MENTAL	15.177.872,15 €	18.269.917,80 €	20,37%
REHABIL. PSICOSOCIAL Y LABORAL	5.115.968,58 €	5.317.187,52 €	3,93%
RECURSOS RESIDENCIALES	7.925.624,62 €	10.794.065,02 €	36,19%
APOYO A LA CAPACIDAD JURIDICA	514.405,03 €	542.870,78 €	5,53%
CENTRO DE ATENCIÓN AL MENOR	1.296.873,92 €	1.290.794,48 €	-0,47%
PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	325.000,00 €	325.000,00 €	0,00%
DROGODEPENDENCIAS Y VIH-SIDA	3.414.553,96 €	3.514.536,00 €	2,93%
PROGRAMAS EN CENTROS PENITENCIARIOS	325.000,00 €	325.000,00 €	0,00%
PLAZAS EN COMUNIDADES TERAPEÚTICAS	2.206.667,96 €	2.266.650,00 €	2,72%
PLAZAS EN CENTROS SOCIOSANITARIOS	882.886,00 €	922.886,00 €	4,53%
GASTOS TOTALES	20.894.147,46 €	23.410.253,00 €	12,04%
SIN INCIDENCIA PRESUPUESTARIA	713.803,86 €	651.865,27 €	-8,68%
RECURSOS TOTALES A EMPLEAR	21.607.951,32 €	24.062.118,27 €	11,36%

(a) Aprobado por Resolución Consejero de Sanidad de 2 de diciembre de 2022, previo informe favorable de la D.G. de presupuestos.

b) En función del tipo de gestión:

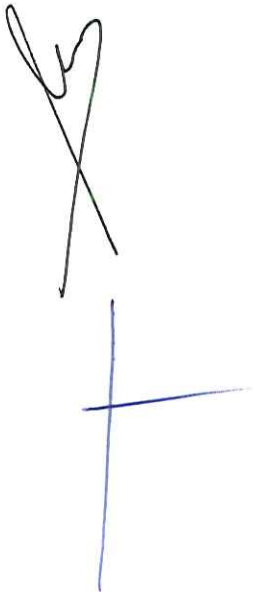
(En euros)	PLAN ACTUACION 2022 MODIFICADO	PLAN ACTUACION 2023	% VARIACION
GASTOS TOTALES	20.894.147,46 €	23.410.253,00 €	12,04%
INVERSIONES DEL EJERCICIO	1.128.334,25 €	200.000,00 €	-82,27%
INVERSIONES	1.128.334,25 €	200.000,00 €	-82,27%
GASTO CORRIENTE DEL EJERCICIO	19.765.813,21 €	23.210.253,00 €	17,43%
SERVICIOS CENTRALES	1.173.387,10 €	1.425.799,20 €	21,51%
ADMINISTRACIÓN GENERAL	736.301,75 €	999.826,81 €	35,79%
DPTO. DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL	377.085,35 €	385.972,39 €	2,36%
PROGRAMAS DE FORMACIÓN	60.000,00 €	40.000,00 €	-33,33%
GESTIÓN DIRECTA	9.734.036,35 €	12.484.373,40 €	28,25%
REHABIL. PSICOSOCIAL Y LABORAL	3.175.968,58 €	3.367.187,52 €	6,02%
VIVIENDAS SUPERVISADAS	1.838.362,86 €	1.896.352,22 €	3,15%
RESIDENCIAS	2.908.425,96 €	5.387.168,40 €	85,23%
APOYO A LA CAPACIDAD JURIDICA	514.405,03 €	542.870,78 €	5,53%
CENTRO DE ATENCIÓN AL MENOR	1.296.873,92 €	1.290.794,48 €	-0,47%
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES	7.440.113,96 €	7.800.096,00 €	4,84%
REHABIL. PSICOSOCIAL Y LABORAL	1.940.000,00 €	1.950.000,00 €	0,52%
VIVIENDAS SUPERVISADAS	640.776,00 €	690.776,00 €	7,80%
VIVIENDAS ACOMP. TERAPEUTICO (JOVENES)		170.000,00 €	
RESIDENCIAS	1.119.784,00 €	1.149.784,00 €	2,68%
COMUNIDADES TERAPÉUTICAS	2.206.667,96 €	2.266.650,00 €	2,72%
CENTROS SOCIOSANITARIOS	882.886,00 €	922.886,00 €	4,53%
PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	325.000,00 €	325.000,00 €	0,00%
PROGRAMAS EN CENTROS PENITENCIARIOS	325.000,00 €	325.000,00 €	0,00%
CONCERTACION DE PLAZAS	1.418.275,80 €	1.499.984,40 €	5,76%
RESIDENCIAS	1.418.275,80 €	1.499.984,40 €	5,76%
GASTOS TOTALES	20.894.147,46 €	23.410.253,00 €	12,04%
SIN INCIDENCIA PRESUPUESTARIA	713.803,86 €	651.865,27 €	-8,68%
RECURSOS TOTALES A EMPLEAR	21.607.951,32 €	24.062.118,27 €	11,36%

III.II. Recursos económicos a obtener por la Fundación

La siguiente tabla recoge los ingresos necesarios para ejecutar el Plan de Actuación:

(En Euros)	PLAN ACTUACION	PLAN ACTUACION	% VARIACION
	2022 MODIFICADO	2023	
INGRESOS TOTALES	20.894.147,46 €	23.410.253,00 €	12,04%
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL			
TRANSFERENCIAS CONSEJERIA SANIDAD	12.822.540,00 €	15.410.540,00 €	20,18%
TRANSFERENCIAS C. SANIDAD 2020-2021 (#)	928.334,25 €		
TRANSFERENCIAS CONSEJERIA BIENESTAR SOCIAL	6.053.660,00 €	6.212.660,00 €	2,63%
TOTAL TRANSFERENCIAS JCCM	19.804.534,25 €	21.623.200,00 €	9,18%
OTROS INGRESOS			
DONACIONES, MECENAZGO Y OTROS CONVENIOS ARRENDAMIENTOS E INGRESOS FINANCIEROS	1.089.613,21 €	1.787.053,00 €	64,01%
TOTAL OTROS INGRESOS	1.089.613,21 €	1.787.053,00 €	64,01%
INGRESOS TOTALES	20.894.147,46 €	23.410.253,00 €	12,04%
SIN INCIDENCIA PRESUPUESTARIA	664.612,12 €	602.675,27 €	-9,32%
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS	21.558.759,58 €	24.012.928,27 €	11,38%
DEFICIT GENERADO POR AMORTIZACIONES (Sin incidencia presupuestaria)	-49.191,74 €	-49.190,00 €	

(#) Remanente de tesorería para acometer reforma del Hospital del Rey debidamente autorizados

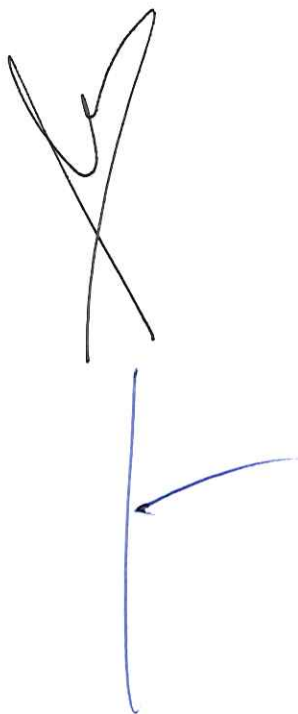


IV. OBJETIVOS DE LA FUNDACION PARA EL 2023

La Fundación Sociosanitaria para cumplir todo lo relacionado con el Plan de Actuación 2023, se plantea los siguientes objetivos:

1. Prestar atención a las necesidades de rehabilitación psicosocial y de recuperación integral de personas con trastorno mental grave y sus familiares en los centros de rehabilitación psicosocial y laboral y entorno comunitario.
2. Garantizar la Atención Comunitaria y promover la accesibilidad en nuestra Región, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de las personas en su entorno.
3. Atender las necesidades de carácter residencial y de rehabilitación de personas con trastorno mental grave en las residencias comunitarias y viviendas supervisadas y a través de plazas sociosanitarias en residencias de mayores.
4. Facilitar y promover la formación e inserción en el mercado laboral de personas con trastorno mental grave y de otros colectivos en riesgo de exclusión social.
5. Proporcionar los apoyos necesarios a la capacidad jurídica de personas adultas con trastorno mental, diagnóstico dual o personas con problemas de adicción a sustancias.
6. Proporcionar la atención integral de las necesidades de menores en el Centro de Atención Especializada al Menor, desarrollando actividades, programas y tratamientos que promuevan la recuperación, con el fin de promover su reinserción en un entorno normalizado.
7. Apoyar la atención a personas con problemas de adicciones en Comunidades Terapéuticas.
8. Apoyar la atención a personas en riesgo de exclusión social asociado a enfermedades crónicas (como VIH SIDA) en coordinación con entidades regionales sin ánimo de lucro.
9. Apoyar la atención a personas reclusas en Centros Penitenciarios de Castilla-La Mancha con problemas de adicciones.

10. Garantizar una planificación estratégica técnica regional, basada en los valores de la FSCLM y en criterios de calidad asistencial.
11. Colaborar en el diseño, despliegue, seguimiento y revisión de los planes regionales de atención dirigidos a los colectivos diana de la actividad de la FSCLM.
12. Promover la lucha con el estigma y la discriminación, y velar por el respeto de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.
13. Fomento de la formación e investigación en materia sociosanitaria.
14. Colaborar con otras instituciones y asociaciones de la región para atender las necesidades de personas con problemas de salud mental, con problemas de adicciones a sustancias u otras enfermedades de larga evolución generadoras de exclusión social.
15. Mantener la coordinación y colaboración con el servicio público de salud de Castilla-La Mancha, con los servicios sociales y con la Administración Regional.

A handwritten signature in black ink is located on the left side of the page. Below the signature, a blue arrow points horizontally to the right, towards the text area.

V. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LA FUNDACION

El Plan de Actuación de la Fundación para el ejercicio 2023 presenta un presupuesto equilibrado quedando nivelados los ingresos con los gastos a realizar, informando de un pequeño déficit sin incidencia presupuestaria correspondiente a las amortizaciones de los inmuebles financiados con préstamos hipotecarios (fondos propios de la Fundación). Con la información presupuestaria por programas se pretende plasmar una planificación de las actividades de la Fundación, que permita un control de la ejecución presupuestaria, reflejando la información sobre los ingresos presupuestados y los gastos previstos del ejercicio.

Los presupuestos por programas se presentan como una herramienta muy útil que posibilita un análisis segmentado, para cada uno de los programas que se identifican en la Fundación, cumplimiento de objetivos y costes de las actividades a realizar. Este sistema presupuestario nos permite un mejor control de coste por actividad y programa y un análisis de su repercusión en el gasto general y en la obtención de patrocinios.

La Fundación no espera realizar, en principio, actividad mercantil durante el ejercicio 2023 si bien tiene posibilidad de arrendamiento de uno de sus inmuebles.

En el 2023 se continuará trabajando en la misma línea de consolidación de los servicios existentes. A continuación se expone con un detalle más pormenorizado el desglose de cada uno de los servicios-recursos que presta la Fundación.

V.I Servicios Centrales

Los gastos que aquí se recogen son los referidos a:

1. Administración General:

Contempla el gasto del equipo humano de estructura de la Fundación, los gastos corrientes como suministros (teléfono, electricidad, material de oficina, envíos, etc.), dietas del personal, y cualquier otro gasto de administración que pudiera surgir.

Se imputan también en este epígrafe del presupuesto aquellos gastos generales no susceptibles de imputar a un proyecto o programa en concreto, como los pagos a profesionales, (notarios, auditores, prevención de riesgos laborales...) seguros que son gastos necesarios para el funcionamiento de todos los programas y actividades de la Fundación.

2. Departamento de Atención Psicosocial:

Se adscriben a este departamento las personas encargadas de la gestión y coordinación técnica de las distintas áreas de atención de la Fundación (salud mental, apoyo a la capacidad jurídica, adicciones y personas en riesgo de exclusión social) que integran tanto los recursos de gestión directa como el seguimiento de las entidades externas con las que se concierta algún tipo de servicio.

3. Programas de Formación:

Se presupuestan en este apartado los gastos que se originen consecuencia de la implantación del Plan de Formación Continuada de la Fundación, y acciones dirigidas a mejorar las competencias profesionales del personal de la Fundación. Se financiará una parte de estos programas con las cantidades obtenidas de FUNDAE.



4. Inversiones:

Se contempla la inversión de 15.000,00 € para equipamientos que no pueden ser imputados en otras áreas o programas de la Fundación.

Los gastos imputados en este epígrafe de actividad se financian principalmente con las aportaciones realizadas por la Consejería de Sanidad de la JCCM.

Se prevé que las personas contratadas para el desempeño de las tareas vinculadas a la estructura de la fundación serán 27.

Previsión de los recursos económicos a obtener y emplear:

El detalle de los gastos e ingresos imputados para el área de Servicios Centrales es el siguiente:

SERVICIOS CENTRALES	GASTOS	INGRESOS
1. Ingresos de la entidad por actividad propia.		
a) Cuotas de usuarios		
c) Subv., donac. y legados imput. al ejercicio (actividad corriente)		1.425.799,20 €
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil.		
3. Ayudas Monetarias y otros.		
6. Aprovisionamientos (trabajos otras empresas).		
8. Gastos de personal.	1.242.218,09 €	
9. Otros gastos de actividad.	183.581,11 €	
10. Amortización de inmovilizado.		
11. Exceso de provisiones		
13. Otros resultados.		
Gastos excepcionales		
Ingresos excepcionales		
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		0,00 €
14. Ingresos financieros.		
15. Gastos financieros.		
B) RESULTADO FINANCIERO	0,00 €	
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (1)	0,00 €	
18. Impuestos sobre beneficios.		
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	-	
Operaciones de inversión	15.000,00 €	
Transferencias en capital a recibir		15.000,00 €
Gasto sin incidencia presupuestaria (Sin flujo de efectivo)	85.832,53 €	85.832,53 €
Amortizaciones	85.832,53 €	
Ingresos sin incidencia presupuestaria (subv capital)		85.832,53 €

V.II. Servicios de Salud Mental

Se contemplan los costes del personal y los gastos de mantenimiento de los siguientes recursos:

1. Centros de Rehabilitación Psicosocial y Laboral (CRPSL)

Los **Centros de Rehabilitación Psicosocial y Laboral (CRPSL)** son recursos de atención social especializada de carácter ambulatorio que prestan atención a personas con diagnóstico de trastorno mental grave de entre 18 y 65 años de edad y sus familiares, en coordinación con el Servicio de Salud Mental de Castilla-La Mancha. En la actualidad son un total de **19 centros** de rehabilitación psicosocial y laboral y que a lo largo del 2023 se espera den atención al igual que en 2022 a más de 2.000 personas y al menos a 1000 familias. Se espera que doce de ellos sean gestionados por la Fundación, mientras que los siete restantes sean de gestión indirecta por asociaciones de familiares de personas con enfermedad mental.

Gestión	Nº Centros	Nº Atendidos		Presupuesto	
		2023	2022	2023	2022
Directa	12	950	943	3.367.187,52 €	3.175.968,58 €
Indirecta	7	930	929	1.950.000,00 €	1.940.000,00 €
TOTAL	19	1.880	1.872	5.317.187,52 €	5.115.968,58 €

Se incluyen también los gastos de personal del Programa Regional de Empleo con Apoyo "INCORPORA Castilla-La Mancha" en convenio de colaboración con la *Obra Social La Caixa*.

Los gastos imputados en el área de **rehabilitación psicosocial y apoyo comunitario** se financian principalmente con las aportaciones realizadas por la Consejería de Sanidad de la JCCM y con el Convenio suscrito con Fundación La Caixa del que se da cumplida información en el punto VIII de este Plan de Actuación.

Se prevé que las personas contratadas para el desempeño de las tareas vinculadas a los centros de rehabilitación de la Fundación serán 81.

2. Recursos Residenciales

Se contemplan las cantidades necesarias para la gestión y promoción de dispositivos y programas residenciales alternativos a la institucionalización psiquiátrica (viviendas supervisadas y residencias comunitarias), destinadas a personas con discapacidad por padecer una enfermedad mental y que pueden presentar grado de dependencia. Se incluyen gastos del personal (salarios brutos devengados y el coste de la Seguridad Social), y gastos corrientes de los recursos, tales como mantenimiento, alquiler, alimentación, suministros, servicios, actividades y dietas, de los recursos propios y el importe de los acuerdos suscritos con el resto de entidades para la gestión de los mismos:

- **Viviendas Supervisadas:** un total de 32 viviendas con 185 plazas, gestionando 21 de ellas de manera directa por parte de la Fundación, siendo las 11 restantes gestionadas por distintas entidades.
- **Viviendas de acompañamiento terapéutico a jóvenes.** Como novedad en 2023 se espera poder financiar a través de convocatoria de subvenciones 2 viviendas de acompañamiento terapéutico especializado para jóvenes en su proceso de transición a la vida adulta, como experiencia piloto en la Región, ante las necesidades detectadas en este ámbito por las Consejerías de Bienestar Social y la Consejería de Sanidad.

Gestión	Nº Centros	plazas	Nº Atendidos		Presupuesto	
			2023	2022	2023	2022
Directa	21	119	135	134	1.896.352,21 €	1.838.362,86 €
Indirecta	13	16	89	76	860.776,00 €	640.776,00 €
TOTAL	34	135	224	210	2.757.128,21 €	2.479.138,86 €

- **Residencias Comunitarias:** específicas para personas con trastorno mental grave actuales en Castilla-La Mancha. Durante el 2022 (*dato a fecha 30 de septiembre*) han sido atendidas **194 personas**, a través de las 177 plazas. Actualmente la Fundación dispone de los siguientes centros:
 - **Gestión Directa.** Dos Residencias, una situada en Cuenca que atiende a 44 personas y otra en Talavera de la Reina (Toledo) con 38 plazas.

- **Convocatoria de subvenciones.** Una Residencia, situada en Albacete que con 49 plazas.
- **Residencias contratadas.** Una Residencia situada en Alcázar de San Juan (Ciudad Real) con 46 plazas.
- **Plazas concertadas en Residencias de Mayores.** En dos Residencias, una situada en Albacete con 24 plazas y otra en Socuéllamos (Ciudad Real) con 20 plazas.

Para el ejercicio 2023 la Fundación no solo apuesta por mantener el número de plazas sino que espera incrementarlas con la apertura del Hospital del Rey en Toledo con 60 plazas más.

Gestión	Nº Centros	Nº plazas	Nº Atendidos		Presupuesto	
			2023	2022	2023	2022
Directa	3	142	138	88	5.387.168,40 €	2.908.425,96 €
Indirecta	4	139	142	160	2.649.768,40 €	1.119.784,00 €
TOTAL	7	281	280	248	8.036.936,80 €	4.028.209,96 €

Los gastos imputados en el área de recursos residenciales se financian principalmente con las aportaciones realizadas por la Consejería Bienestar Social, la Consejería de Sanidad y con las aportaciones realizadas por las personas residentes de los recursos que se da cumplida información en el punto VIII de este Plan de Actuación.

Se prevé que las personas contratadas para el desempeño de las tareas vinculadas a los recursos residenciales de la Fundación serán 96.

3. Programa de Apoyo a la Capacidad Jurídica

Se imputan los gastos de personal y mantenimiento del Programa Regional de Apoyo a la Capacidad Jurídica, para proporcionar los apoyos necesarios a la capacidad jurídica de personas adultas con trastorno mental, diagnóstico dual o personas con problemas de adicción a sustancias, a través de la optimización de los recursos con los que cuenta la Fundación y de todos aquellos disponibles en la red de atención social y sanitaria, según la encomienda realizada por la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en 2009. Durante el 2022 (dato a fecha 30 de

septiembre) se han atendido a 80 personas, esperando para 2023 un número de atendidos similar.

Gestión	Nº Atendidos		Presupuesto	
	2023	2022	2023	2022
Directa	75	80	542.870,78 €	514.405,03 €

Los gastos imputados al PRACJ (Programa de Apoyo en el Ejercicio de la Capacidad Jurídica) se financian principalmente con las aportaciones realizadas por la Consejería de Sanidad.

Se prevé que las personas contratadas para el desempeño de las tareas vinculadas al PRACJ de la Fundación serán 11.

4. Centro de Atención al Menor de Toledo (CAEM)

El Centro de Atención Especializada al Menor (CAEM) tiene como misión la atención integral de las necesidades de aquellos menores cuyos problemas de conducta han desbordado la capacidad de resolución y abordaje personal, familiar y de los dispositivos normalizados y especializados que ofrece el entorno.

En este epígrafe del presupuesto de gastos se han presupuestado los gastos necesarios para el funcionamiento del Centro.

Gestión	Nº Centros	Nº plazas	Nº Atendidos		Presupuesto	
			2023	2022	2023	2022
Directa	1	15	16	16	1.290.794,47 €	1.296.873,92 €

Los gastos imputados en el área de Centro de Atención al Menor de Toledo (CAEM) se financian principalmente con las aportaciones realizadas por la Consejería de Sanidad de la JCCM.

Se prevé que las personas contratadas para el desempeño de las tareas vinculadas al Centro de Atención Especializada al Menor de la Fundación serán 24.

5. Programa de Promoción y Prevención de la Salud Mental.

Durante el 2023, la Fundación prevé seguir realizando una convocatoria de subvenciones dirigida a las entidades sociales del ámbito de la salud mental de nuestra Región, con el objetivo de establecer una estrecha colaboración con el movimiento asociativo que garantice la realización de programas de promoción y prevención de la salud mental y de sensibilización, de manera coordinada y complementaria a la red de atención sociosanitaria en salud mental existente en Castilla-La Mancha.

Gestión	Nº Proyectos		Nº Entidades		Presupuesto	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Indirecta	>30	29	>20	21	325.000,00 €	325.000,00 €

Los gastos imputados correspondientes al **Programa de Promoción y Prevención de la Salud Mental** se financian principalmente con las aportaciones realizadas por la Consejería de Sanidad.

No se asigna personal asalariado, estando coordinado directamente por los Servicios Centrales de la Fundación al ser de gestión indirecta formalizado a través de ayudas monetarias (Convocatoria de subvenciones).

6. Inversiones:

Se contempla la inversión en un software de gestión de información sobre atención sociosanitaria en Castilla-La Mancha ya iniciado en ejercicios anteriores, así como para inversiones y suministros necesarios en los recursos directamente gestionados, en especial las inversiones destinadas a la puesta en funcionamiento del Hospital del Rey de Toledo. El importe consignado en este ejercicio 2023 asciende a 185.000,00 €.

El capítulo de inversiones será financiado con las aportaciones realizadas por la Consejería de Sanidad.

Previsión de los recursos económicos a obtener y emplear:

El detalle de los gastos e ingresos imputados en el área de Salud Mental es el siguiente:

SALUD MENTAL	GASTOS	INGRESOS
1. Ingresos de la entidad por actividad propia.		
a) Cuotas de usuarios		1.109.800,00 €
c) Subv., donac. y legados imput. al ejercicio (actividad corriente)		17.160.117,80 €
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil.		
3. Ayudas Monetarias y otros.	4.285.560,00 €	
6. Aprovisionamientos (trabajos otras empresas)	1.499.984,40 €	
8. Gastos de personal.	7.750.128,80 €	
9. Otros gastos de actividad.	4.734.244,60 €	
10. Amortización de inmovilizado.		
13. Otros resultados.		
Gastos excepcionales		
Ingresos excepcionales		
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		0,00 €
14. Ingresos financieros.		
15. Gastos financieros.		
B) RESULTADO FINANCIERO	0,00 €	
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		
18. Impuestos sobre beneficios.		
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		
Operaciones de inversión	185.000,00 €	
Transferencias en capital a recibir		185.000,00 €
Gasto sin incidencia presupuestaria	566.032,74 €	516.842,74 €
Amortizaciones	516.331,49 €	
Ayudas Monetarias en especie (Cesiones a terceros)	49.701,25 €	
Ingresos sin incidencia presupuestaria (subv capital)		516.842,74 €

V.III Servicios de Atención en Drogodependencias y VIH-SIDA

Dentro del fin social de la Fundación, se contemplan otros programas orientados a la prevención y el tratamiento en materia de drogodependencias y al apoyo a la integración social y laboral de otros colectivos con enfermedades de larga evolución y riesgo de exclusión. Se engloban dentro de este epígrafe:

1. Comunidades Terapéuticas

Los gastos corrientes necesarios para la atención a personas con adicción a sustancias en **Comunidades Terapéuticas** (recursos residenciales especializados en atención a personas con problemas derivados del consumo del alcohol y de otras sustancias), derivados de las Unidades de Conductas Adictivas de Castilla-La Mancha. Durante el ejercicio 2022 se realizó una convocatoria de subvenciones a comunidades terapéuticas con el fin de subvencionar 146 plazas, de la que se han beneficiado hasta

la fecha **317 personas**. Se espera realizar la misma convocatoria en idénticos términos para 2023.

Gestión	Nº Centros	Nº plazas	Nº Atendidos		Presupuesto	
			2023	2022	2023	2022
Indirecta	7	146	>317	317	2.266.650,00 €	2.206.667,96 €

Los gastos imputados correspondientes a las **Comunidades Terapéuticas** se financian principalmente con las aportaciones realizadas por la Consejería de Sanidad.

No se asigna personal asalariado, estando coordinado directamente por los Servicios Centrales de la Fundación al ser de gestión indirecta formalizado a través de convocatoria de subvenciones.

2. Programas de atención en Centros Penitenciarios de Castilla-La Mancha

El **Programa de Atención en Centros Penitenciarios de Castilla-La Mancha** tiene como objetivo el proporcionar un apoyo complementario a la atención a personas con adicción a sustancias en 6 prisiones de la región (Albacete, Alcázar de San Juan, Ocaña 1 y 2, Cuenca y Herrera de la Mancha), a través de convocatoria pública de subvenciones específica para este programa.

Gestión	Nº Prisiones	Nº Atendidos		Presupuesto	
		2023	2022	2023	2022
Indirecta	6	>1.000	915	325.000,00 €	325.000,00 €

Los gastos imputados correspondientes al **Programa de Atención en Centros Penitenciarios de Castilla-La Mancha** se financian principalmente con las aportaciones realizadas por la Consejería de Sanidad.

No se asigna personal asalariado, estando coordinado directamente por los Servicios Centrales de la Fundación al ser de gestión indirecta formalizado a través de convocatoria de subvenciones.

3. Atención sociosanitaria a personas en riesgos de exclusión-VIH

Los gastos corrientes generados para facilitar la atención sanitaria y social a enfermos de VIH-SIDA, personas que padezcan enfermedades de larga evolución generadoras de incapacidad personal con dificultades de acceso a recursos normalizados y en situación de exclusión social o grave riesgo de marginación sin hogar.

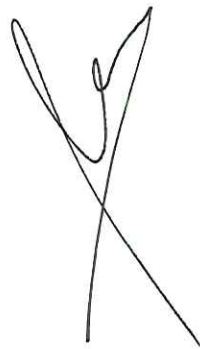
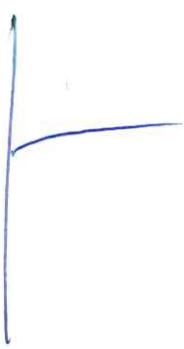
Gestión	Nº Centros	plazas	Nº Atendidos		Presupuesto	
			2023	2022	2023	2022
Indirecta	2	40	>45	46	922.886,00 €	882.886,00 €

Los gastos imputados en el área de atención sociosanitaria a personas en riesgos de exclusión-VIH se financian principalmente con las aportaciones realizadas por la Consejería de Sanidad de la JCCM y con las aportaciones realizadas por los usuarios de los recursos que se da cumplida información en el punto VIII de este Plan de Actuación. No se asigna personal asalariado, estando coordinado directamente por los Servicios Centrales de la Fundación al ser de gestión indirecta formalizado a través de convocatoria de subvenciones.

Previsión de los recursos económicos a obtener y emplear:

El detalle de los gastos e ingresos imputados en éste área es el siguiente:

DROGODEPENDENCIA Y VIH-SIDA	GASTOS	INGRESOS
1. Ingresos de la entidad por actividad propia.		
a) Cuotas de usuarios		
c) Subv., donac. y legados imput. al ejercicio (actividad corriente)		3.514.536,00 €
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil.		
3. Ayudas Monetarias y otros.	3.514.536,00 €	
6. Aprovisionamientos (trabajos otras empresas)		
8. Gastos de personal.		
9. Otros gastos de explotación.		
10. Amortización de inmovilizado.		
13. Otros resultados.		
Gastos excepcionales		
Ingresos excepcionales		
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		
14. Ingresos financieros.		
15. Gastos financieros.		
B) RESULTADO FINANCIERO		
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		
18. Impuestos sobre beneficios.		
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		
Operaciones de inversión		
Gasto sin incidencia presupuestaria (amortizaciones)		
Ingresos sin incidencia presupuestaria (subv capital)		

VI. INDICADORES DE ACTIVIDAD

En función de los objetivos planteados en el Plan de Actuación, desarrollados a través de los programas y actividades descritas en el apartado anterior, se plantean los siguientes indicadores de medición con el estándar que queremos cumplir en el 2023. Un total de 112 indicadores nos ayudaran a medir el grado de cumplimiento de los 32 objetivos planteados, de manera general y por cada una de las áreas de la Fundación.

Vinculados con los objetivos recogidos en el apartado IV de este documento, se describen 63 indicadores que miden los 15 objetivos generales planteados. A continuación vamos a ver el despliegue de los objetivos con los indicadores asociados y el estándar a cumplir:

OBJETIVOS FSCLM 2023

OBJETIVOS	INDICADORES DE MEDICIÓN	ESTÁNDAR	PERIODICIDAD
1. Prestar atención a las necesidades de rehabilitación psicosocial y de recuperación integral de personas con trastorno mental grave y sus familiares en los centros de rehabilitación psicosocial y laboral y entorno comunitario.	1. Nº total de personas atendidas en CRPSL	≥ 2.000	Anual
	2. % de salidas por cumplimiento de objetivos	≥ 20%	Anual
	3. % de personas atendidas con mejoría en su funcionamiento psicosocial	≥ 20%	Bienal
	4. % de personas atendidas con mejoría en calidad de vida percibida	≥ 20%	Bienal
	5. % de personas atendidas que refieren mejoría en recuperación percibida	≥ 15%	Bienal
	6. Satisfacción de usuarios/as con la atención	≥ 4	Anual
	7. Nº de familias atendidas	≥ 1000	Anual
	8. % de familiares que mejoran su calidad de vida percibida tras intervención	≥ 60%	Anual
	9. Satisfacción de los familiares con la atención recibida	≥ 4	Anual
2. Garantizar la Atención Comunitaria y promover la accesibilidad en nuestra Región, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de las personas en su entorno.	10. Porcentaje de personas atendidas en programas de atención comunitaria (exclusivamente entorno comunitario)	≥ 30%	Anual
3. Atender las necesidades de carácter residencial y de rehabilitación de personas con trastorno mental grave en las residencias comunitarias, en viviendas supervisadas y a través de plazas sociosanitarias en residencias	11. Nº total de plazas en dispositivos residenciales	466	Anual
	12. Nº plazas en Residencias Comunitarias	237	Anual
	13. Nº plazas en Residencias de mayores	44	Anual

de mayores	14. Nº plazas en Viviendas Supervisadas	185	Anual
	15. Nº de personas atendidas en dispositivos residenciales	≥480	Anual
	16. Nº atendidos en Residencias Comunitarias	240	Anual
	17. Nº atendidos en Residencias de Mayores	45	Anual
	18. Nº atendidos en Viviendas Supervisadas	205	Anual
	19. % de salidas en plazas temporales (corta estancia-urgencia social) por cumplimiento de objetivos en RC	≥ 50%	Anual
	20. % de salidas en plazas transitorias-indefinidas por cumplimiento de objetivos en RC	≥ 10%	Anual
	21. % de salidas por cumplimiento de objetivos en VS	≥ 20%	Anual
	22. % de personas atendidas con mejoría en su funcionamiento psicosocial en RC	≥ 20%	Bienal
	23. % de personas atendidas con mejoría en calidad de vida percibida en RC	≥ 20%	Bienal
	24. % de personas atendidas que refieren estar satisfechos con su calidad de vida percibida en RC	≥ 75%	Anual
	25. % de personas atendidas que refieren mejoría en recuperación percibida en RC	≥ 15%	Bianual
	26. Satisfacción de usuarios/as con la atención en RC	≥ 4	Anual
	27. Satisfacción de usuarios/as con la atención en Residencia de Mayores	≥ 4	Anual
28. Satisfacción de usuarios/as con la atención en viviendas supervisadas	≥ 4	Anual	
4. Facilitar y promover la formación e inserción en el mercado laboral de personas con trastorno mental grave y de otros colectivos en riesgo de exclusión social.	29. % de personas atendidas en programas de rehabilitación e inserción laboral	≥ 20	Anual
	30. % de personas contratadas (en CRPSL)	10%	Anual
	31. % de personas atendidas del colectivo de salud mental a través del Programa Incorpora	≥ 70%	Anual
	32. % de personas que inician actividad laboral en el año a través del Programa Incorpora	20%	Anual
	33. Satisfacción con los programas de rehabilitación laboral	≥ 4	Anual
5. Proporcionar los apoyos necesarios a la capacidad jurídica de personas adultas con trastorno mental, diagnóstico dual o personas con problemas de adicción a sustancias.	34. Nº de personas atendidas en programa de apoyo a la capacidad jurídica	≥ 65	Anual
	35. % de personas atendidas que refieren estar satisfechos con su calidad de vida percibida	≥ 50%	Anual
	36. Satisfacción con la atención	≥ 3,5	Anual
6. Proporcionar la atención integral de las necesidades de menores en el Centro de Atención Especializada al Menor, desarrollando actividades, programas y tratamientos que promuevan la recuperación, con el fin de promover su reinserción en un entorno normalizado.	37. Nº de menores atendidos en el CAEM	≥ 15	Anual
	38. Porcentaje de salidas por cumplimiento de objetivos	≥ 70%	Anual
	39. Satisfacción media de los menores con la atención	≥ 4	Anual
	40. Satisfacción media de los familiares con la atención	≥ 4	Anual
7. Apoyar la atención a personas con problemas de adicciones en	41. Nº de plazas concertadas con CC.TT.	≥ 145	Anual

Comunidades Terapéuticas.	42. Nº de personas atendidas en CC.TT.	≥ 360	Anual
	43. % de salidas por cumplimiento de objetivos	≥ 40%	Anual
	44. Satisfacción de usuarios/as con la atención	≥ 4	Anual
8. Apoyar la atención a personas en riesgo de exclusión social asociado a enfermedades crónicas (como VIH SIDA) en coordinación con entidades regionales sin ánimo de lucro.	45. Nº de plazas concertadas	≥ 40	Anual
	46. Nº de personas atendidas	≥ 45	Anual
	47. % de personas atendidas que refieren estar satisfechos con su calidad de vida percibida	≥ 75%	Anual
	48. Satisfacción de usuarios/as con la atención	≥ 4	Anual
9. Apoyar la atención a personas reclusas en Centros Penitenciarios de Castilla-La Mancha con problemas de adicciones.	49. Nº de prisiones donde se presta atención	6	Anual
	50. Tipología de programas de atención a las drogodependencias en CC.PP.	2	Anual
	51. Nº de personas atendidas	≥ 800	Anual
	52. Satisfacción de la Dirección del centro con el programa	≥ 4	Anual
10. Garantizar una planificación estratégica técnica regional, basada en los valores de la FSCLM y en criterios de calidad asistencial	53. Implementación de sistemas de gestión global de la información y de la atención	Sí	Anual
	54. Existencia de un Plan de Coordinación Técnica Regional de la FSCLM	Sí	Bienal
11. Colaborar en el diseño, despliegue, seguimiento y revisión de los planes regionales de atención dirigidos a los colectivos diana de la actividad de la FSCLM	55. Participación en el seguimiento y revisión del Plan de Salud Mental	Sí	Anual
	56. Participación en el despliegue del Plan de Humanización de la Consejería de Sanidad	Sí	Anual
12. Promover la lucha contra el estigma y la discriminación, y velar por el respeto de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.	57. Nº de actividades de sensibilización y lucha contra el estigma desarrolladas desde los diferentes dispositivos y programas de atención.	≥ 200	Anual
	58. Nº de acciones desarrolladas desde la Entidad para garantizar el conocimiento y el respeto de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, en la organización y funcionamiento de los dispositivos y programas de atención.	≥ 3	Anual
13. Fomento de la formación e investigación en materia sociosanitaria.	59. Existencia de un Plan de Formación Continuada	Sí	Anual
	60. Nº de acciones de difusión de la actividad asistencial de la FSCLM (publicaciones, participación en jornadas).	≥ 1	Anual
14. Colaborar con otras instituciones y asociaciones de la región para atender las necesidades de personas con problemas de salud mental, con problemas de adicciones a sustancias u otras enfermedades de larga evolución generadoras de exclusión social.	61. Nº de instituciones y/o asociaciones con las que se establece colaboración (en sus diferentes formas) para atender a estos colectivos.	≥ 25	Anual
15. Mantener la coordinación y colaboración con el servicio público de salud de Castilla-La Mancha, con los servicios sociales y con la Administración Regional.	62. Existencia de estructura formal de coordinación con SESCOAM, Servicios Sociales y Administración Regional	Sí	Anual
	63. Nº de proyectos/acciones de colaboración con SESCOAM, Servicios Sociales y Administración Regional	≥ 3	Anual

Como complemento a los objetivos propios de la actividad que desarrolla la Fundación, desde las áreas que están ligadas al desarrollo técnico de la Fundación (4 objetivos y 7 indicadores), a la gestión administrativa (4 objetivos y 19 indicadores), gestión del capital humano (8 objetivos y 23 indicadores), que serán la hoja de ruta y complemento de los objetivos vinculados a las áreas de intervención de salud mental y drogodependencias y riesgo de exclusión.

A continuación se recogen objetivos-indicadores vinculados con la **coordinación técnica** de los distintos recursos y programas de la Fundación:

OBJETIVOS	INDICADORES DE MEDICIÓN	ESTÁNDAR	PERIODICIDAD
1. Mantener y revisar la organización funcional de los dispositivos y programas basados en la calidad asistencial, el respeto y protección de los derechos fundamentales de las personas.	1. Nº de programas/dispositivos en los que se ha realizado una revisión de su organización y funcionamiento.	≥ 2	Anual
2. Revisar la calidad de la atención prestada a través de la evaluación y mejora del funcionamiento de los programas, procesos y dispositivos de atención.	2. % de dispositivos de atención a los que se visita para valorar las condiciones a nivel de estructura, organización y funcionamiento del servicio.	≥75%	Anual
	3. % de dispositivos con los que se mantiene, al menos, una reunión de coordinación técnica.	≥90%	Anual
	4. Nº de estudios y/o informes de valoración y evaluación de programas y/o dispositivos.	≥ 5	Anual
3. Mantener una ocupación óptima de las plazas residenciales disponibles.	5. % de ocupación anual de plazas residenciales.	≥ 90%	Anual
4. Realizar un análisis de las necesidades residenciales.	6. Nº de informes, memorias en las que se realiza análisis de la ocupación y demanda de plazas residenciales	≥ 2	Anual
5. Mantener reuniones, encuentros, visitas con entidades afines de otras CC.AA. para el intercambio de conocimientos y mejora de los procesos de atención.	7. Nº de reuniones, visitas o encuentros.	≥ 3	Anual

En la siguiente tabla se recogen los objetivos-indicadores vinculados con la **gestión administrativa y control financiero** de la Fundación:

OBJETIVOS	INDICADORES DE MEDICIÓN	ESTÁNDAR	PERIODICIDAD
1. Realizar una gestión administrativa y financiera de los dispositivos eficiente, conforme al Plan de Actuación anual de la Fundación	1. Revisión y registro de la documentación justificativa mensual (Partes de Caja y doc. a abonar por Banco) enviada por los dispositivos, de los cuales:	≥ 500	Anual
	1.1. Sin incidencias	>475	Anual
	1.2. Con incidencias	<50	Anual

	2. Nº total de revisiones de posiciones de tesorería anuales (conciliaciones bancarias y arqueos de caja)	≥ 800	Anual
	3. Gestión de cobro de aportaciones económicas de plazas residenciales:	>1500	Mensual
	3.1. Han finalizado con el cobro sin reclamación	>180	Mensual
	3.2. Han finalizado el cobro con reclamación	< 50	Mensual
	3.3. Expediente no cerrado	< 10	Mensual
	4. Ratio de periodos medio de pago mensuales:	<30	Mensual
	4.1 Ratio de las operaciones pagadas (PMP del último mes de referencia) (en días)	<30	Mensual
	4.2. Ratio de las operaciones pendientes de pago (Periodo medio del pendiente de pago) (en días)	<30	Mensual
	4.3. Ratio de las operaciones pagadas media de los últimos 12 meses	<30	Mensual
	5. Nº de asientos contables registrados anualmente	>18000	Anual
2. Garantizar el cumplimiento de requisitos legales, administrativos y económicos de las subvenciones y concedidas anualmente por la Fundación	6. Nº de Convocatorias de subvenciones tramitadas	>4	Anual
	7. Nº de comunicaciones realizadas a la BDRS	>150	Anual
	8. Nº total de Exptes. de revisión de ayudas y subvenciones	≥ 300	Anual
3. Realizar una gestión administrativa y financiera de la Fundación transparente	9. Nº de reporting de información tramitados en la Central de información de la JCCM	≥ 200	Anual
	10. Nº de expedientes de contratación informados en PLACE, de los cuales:	≥ 100	Anual
	10.1. Procedimiento abierto	>5	Anual
	10.2. Procedimiento negociado	<5	Anual
	10.3. Contratos Menores	<100	Anual
	11. Nº de expedientes de propuestas de gasto tramitadas	>80	Anual
	12. Nº de Solicitud de autorizaciones de gasto tramitadas ante la JCCM	>10	Anual
13. Nº de registros de documentos de entradas y salidas	≥ 2000	Anual	
4. Realizar una gestión informática, de protección de datos y seguridad en la información eficiente	14. Nº de asistencias informáticas atendidas	>2500	Anual
	14.1. Nº de asistencias informáticas atendidas < 24 Horas	>90%	Anual
	14.2. Nº de asistencias informáticas atendidas > 24 Horas	<10%	Anual
	15. Aceptación de la Política de Seguridad	100%	Anual
	16. Formación y sensibilización a trabajadores	>70%	Anual
	17. % de hallazgos en auditoria gestionados y resueltos	100%	Anual
	18. % de amenazas de seguridad gestionadas y resueltas	100%	Anual
	19. % de usuarios inhabilitados para acceder al sistema al finalizar la relación laboral	100%	Anual

A continuación se recogen objetivos-indicadores vinculados con la **gestión de personas** de la Fundación:

OBJETIVOS	INDICADORES DE MEDICIÓN	ESTÁNDAR	PERIODICIDAD
1. Promover la formación y promoción de competencias profesionales de los trabajadores de la FSCLM	1. Existencia de Plan de Formación Continua Anual	SI	Anual
	2. % de trabajadores que participan en acciones de formación	≥ 60%	Anual
	3. Satisfacción media de los profesionales con la formación recibida	≥ 3,5	Anual
	4. % de trabajadores que se muestran "satisfechos" con la formación recibida.	≥ 65%	Anual
2. Promover la participación de profesionales en grupos de mejora	5. Nº de grupos de trabajo/de mejora formados por profesionales	≥ 3	Anual
3. Realizar análisis, seguimiento y control de riesgos laborales	6. Nº de acciones destinadas a la mejora de clima laboral	≥ 1	Anual
	7. Nº de visitas e inspecciones a centros de trabajo anuales.	≥ 15	Anual
	8. % de trabajadores que se les ofrece realizar el reconocimiento médico.	≥ 50%	Anual
	9. Nº Reuniones Comité/Delegados Seguridad y Salud	4	Anual
4. Realizar una gestión administrativa de personal ágil y transparente	10. Nº de incidencias (altas, bajas de trabajadores) resueltas	≥ 500	Anual
	11. Nº de revisiones anuales de los recibos salariales	≥ 14	Anual
	12. Nº de revisiones de control de horarios y tiempo de trabajo	≥ 300	Anual
	13. Nº de solicitudes de vacaciones / permisos retribuidos	≥ 4500	Anual
5. Realizar una gestión de contratación de personal temporal transparente.	14. Existencia de Bolsa de Trabajo Temporal en Recursos Residenciales	SI	Anual
	15. Nº autorizaciones DGP para las contrataciones temporales	≥ 250	Anual
6. Promover la participación de personas voluntarias en los dispositivos de la Fundación.	16. Existencia Procedimiento de Gestión de Voluntariado	SI/NO	Anual
	17. % de centros de la entidad que tienen personal voluntario	≥ 25%	Anual
	18. Nº de personas que realizan acciones de voluntariado	≥ 10	Anual
7. Promover la participación de profesionales en prácticas en los dispositivos de la Fundación	19. Existencia Procedimiento de Prácticas	SI/NO	Anual
	20. % de centros de la entidad que tienen personal en prácticas	≥ 15%	Anual
	21. Nº de convenios colaborativos formalizados	≥ 5	Anual
8. Promover acciones de conciliación de la vida familiar y personal en la entidad	22. Existencia medidas específicas de conciliación	SI	Anual
	23. Nº de solicitudes de conciliaciones / reducciones de jornada resueltas	≥ 30	Anual

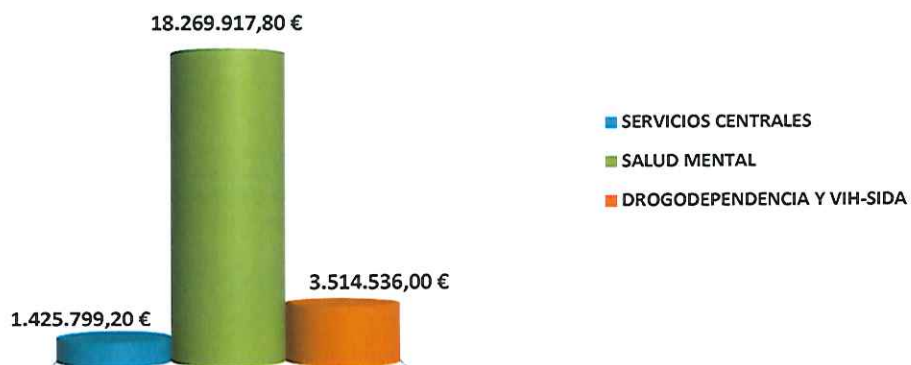
VII. PREVISION DE RECURSOS ECONOMICOS A EMPLEAR

El detalle total de los gastos (recursos económicos a emplear) en cada una de las actividades y programas comentados anteriormente es el siguiente:

RECURSOS ECONOMICOS A EMPLEAR	SERVICIOS CENTRALES	SALUD MENTAL	DROGOD. VIH-SIDA	TOTALES
Aprovisionamientos		1.499.984,40 €		1.499.984,40 €
Ayudas Monetarias y otros		4.285.560,00 €	3.514.536,00 €	7.800.096,00 €
Gastos de personal.	1.242.218,09 €	7.750.128,80 €		8.992.346,89 €
Otros gastos de actividad.	183.581,11 €	4.734.244,60 €		4.917.825,71 €
Otros resultados				
Gastos excepcionales				
Gastos financieros.				
Impuestos sobre beneficios.				
RECURSOS EMPLEADOS (GASTOS)	1.425.799,20 €	18.269.917,80 €	3.514.536,00 €	23.210.253,00 €
Adquisiciones de inmovilizado	15.000,00 €	185.000,00 €		200.000,00 €
Adquisiciones de Bienes Patrim. Histor.				
RECURSOS EMPLEADOS (INVERSIONES)	15.000,00 €	185.000,00 €		200.000,00 €
Gasto sin incidencia presupuestaria	85.832,53 €	566.032,74 €	0,00 €	651.865,27 €
TOTAL DE RECURSOS EMPLEADOS	1.541.631,73 €	19.020.950,54 €	3.514.536,00 €	24.062.118,27 €

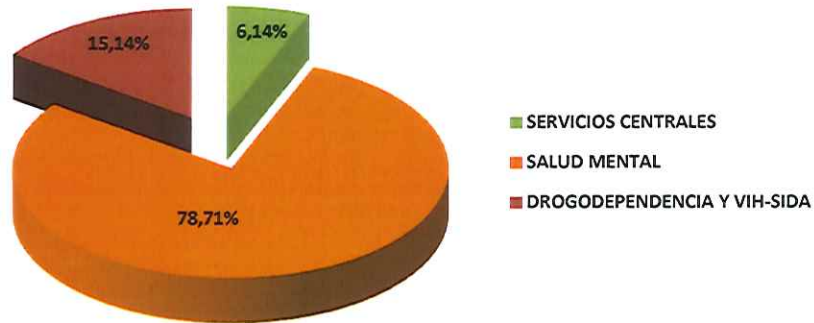
Se puede comprobar el porcentaje del gasto corriente en relación a la distribución en las distintas áreas de la Fundación, predominando de manera mayoritaria la atención de salud mental:

GASTO CORRIENTE 2023 POR ACTIVIDADES O PROGRAMAS



Podemos comprobar que los gastos destinados a la estructura de la Fundación, que están contemplados en el capítulo de gastos correspondiente a Servicios Centrales suponen el 6,14%. El presupuesto destinado a la actividad asistencial representa un 93,86%, predominando mayoritariamente los recursos del ámbito de la salud mental con un 78,71% del presupuesto. Dentro del epígrafe de Servicios centrales se encuentran los gastos de formación y otros gastos inherentes a todos los programas (auditorías, informática etc).

GASTO CORRIENTE 2023 POR ACTIVIDADES O PROGRAMAS



VIII. PREVISION DE RECURSOS ECONOMICOS A OBTENER

A continuación se exponen aquellos ingresos procedentes de los Patronos de la Fundación (que se materializarán en su mayoría mediante Resoluciones de Transferencias Nominativas de la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Bienestar Social) y que han sido insertados en diferentes epígrafes del capítulo de gastos del *Proyecto de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2023*, así como otros ingresos conocidos como son subvenciones esperadas y convenios de colaboración ya suscritos o en fase de formalización, las cuotas de usuarios de los recursos residenciales y los ingresos por mecenazgo y excepcionales que se esperan conseguir para diversas actividades de la Fundación de otras Entidades.

■ **CONSEJERÍA DE SANIDAD:** la cuantía presupuestada corresponde a:

- **Transferencias monetarias correspondientes al ejercicio 2023:** la cantidad de 15.410.540,00 € que se destinarán a financiar los recursos, proyectos y programas detallado en los gastos del ejercicio de este Plan de Actuación. El desglose y detalle será formalizado por la Consejería de Sanidad en Resolución de Transferencia Nominativa. El importe global se encuadra en las secciones emanadas de la Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria (Órgano gestor 2610), programa 413D Humanización y Atención Sociosanitaria, con el siguiente desglose:
 - Programa 413D en Materia Inversiones (código 72304): 200.000,00 €.
 - Programa 413D en Materia Gasto Corriente (código 42304): 15.210.540,00 €.

Las cantidades aportadas por la Consejería de Sanidad por los conceptos anteriormente comentados suponen un 65,83% del Presupuesto para el ejercicio 2023.

■ **CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL:** la cuantía presupuestada corresponde a:

- **Transferencias monetarias correspondientes al ejercicio 2023:** la cantidad de 6.212.660,00 € que se destinarán a financiar los recursos, proyectos y programas detallado en los gastos del ejercicio de este Plan de Actuación.

El desglose y detalle será formalizado por la Consejería de Bienestar Social en Resolución de Transferencia Nominativa. El importe global se encuadra en la sección de la Dirección General de Discapacidad (Órgano gestor 2708), programa 313C Atención a las Personas con Discapacidad, con el siguiente desglose:

- Programa 313C en Materia Gasto Corriente (código 42304): 6.212.660,00 €.

La cantidad aportada por la Consejería de Bienestar Social supone un **26,54%** del Presupuesto para el ejercicio 2023.

■ **OTROS INGRESOS:** esta partida recoge:

a. El importe estimado que se espera ejecutar en el ejercicio 2023 como consecuencia del **Convenio de Colaboración con la Obra Social de la Fundación "La Caixa"**, en virtud del programa de fomento de la ocupación suscrito para el Programa Regional de Empleo con Apoyo, "Programa Incorpora" por **85.000,00 €**.

b. Las **cuotas** satisfechas por los usuarios de los recursos residenciales, que se han estimado en **1.109.800,00 €**.

Para el ejercicio 2023 se propone dar continuidad a los criterios de aportaciones económicas del ejercicio anterior:

	2022	Propuesta 2023
Aportación económica	75 %	75 %
Ingresos computables	Prestaciones y otros	Prestaciones y otros
Nº mensualidades	14	14
Dinero de bolsillo	200,00 €	200,00 €

c. Los **importes** que se esperan obtener de la FUNDAE (Fundación Estatal para la formación en el empleo) y que serán destinados a sufragar programas de formación para el personal de la Fundación asciende a **15.000,00 €**.

d. Los remanentes de transferencias nominativas correspondientes a ejercicios anteriores debidamente autorizados por la Dirección General de presupuestos por importes de **285.861,75 €** (ejercicio 2020) y **191.391,25 €** (ejercicio 2021).

e. Importe pendiente de ejecución del Convenio suscrito con JANSSEN cuyo importe estimado ascenderá a **100.000,00 €**.

El importe total presupuestado como “otros ingresos” asciende a 1.787.053,00 € (7,63% del total de la cantidad presupuestada para 2023) que serán destinados a sufragar principalmente actividades del programa de salud mental. En la siguiente grafica se refleja el porcentaje de presupuesto para cada capítulo de ingreso, Consejería de Sanidad, Consejería de Bienestar Social, así como los ingresos por mecenazgo.



El detalle total de los ingresos (recursos económicos a obtener) en cada una de las actividades y programas comentados anteriormente es el siguiente:

RECURSOS ECONOMICOS A OBTENER	SERVICIOS CENTRALES	SALUD MENTAL	DROGOD. VIH-SIDA	TOTALES
Ingresos de la entidad por actividad propia.				
a) Cuotas de usuarios		1.109.800,00		1.109.800,00
c) Transferencias (actividad corriente) tegro de subvenciones, donaciones y legados	1.425.799,20	17.160.117,80	3.514.536,00	22.100.453,00
Ingresos accesorios y de gestión corriente				-
Exceso de provisiones				-
Otros resultados				
Ingresos excepcionales				-
Ingresos financieros.				
RECURSOS A OBTENER	1.425.799,20	18.269.917,80	3.514.536,00	23.210.253,00
Transferencias sin incidencia presupuestaria	85.832,53	516.842,74		602.675,27
Transferencias de capital	15.000,00	185.000,00		200.000,00
TOTAL DE RECURSOS A OBTENER	1.526.631,73	18.971.760,54	3.514.536,00	24.012.928,27

La determinación de los recursos económicos a obtener presupuestados para el ejercicio 2023, no implica que la Fundación no consiga más recursos ajenos y propios con el fin de cumplir o realizar nuevas actividades, siempre que éstas estén enmarcadas en los objetivos contemplados en los Estatutos de la Fundación. La obtención de nuevos ingresos podría modificar las cantidades o programas a financiar en cada una de las aportaciones anteriormente detalladas.

IX. COMPARATIVA PREVISION RECURSOS ECONOMICOS CON EJERCICIO ANTERIOR

El importe total de los recursos económicos previstos a obtener y emplear en el ejercicio 2023 desarrollados en puntos anteriores y su comparativa con el ejercicio anterior es el siguiente:

OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO (En euros)	A EMPLEAR			A OBTENER		
	2023	2022 (a)	%	2023	2022 (a)	%
1. Ingresos de la entidad por actividad propia.						
Cuotas de usuarios				1.109.800,00	999.613,21	11,02%
Subvenciones corrientes imput. al ejerc.				22.100.453,00	18.766.200,00	17,77%
Donaciones, legados imput. al ejerc.						
Reintegro de subv., donaciones y legados						
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil						
3. Gastos por ayudas y otros						
Ayudas Monetarias Gasto corriente	7.800.096,00	7.440.113,96	4,84%			
Ayudas Monetarias Inversiones						
Ayudas no Monetarias	49.701,25	49.701,25	0,00%			
6. Aprovisionamientos (trabajos realizados otras en	1.499.984,40	1.418.275,80	5,76%			
8. Gastos de personal.	8.992.346,89	8.028.968,88	12,00%			
9. Otros gastos de actividad.						
Servicios Exteriores y tributos	4.917.825,71	2.864.714,57	71,67%			
Servicios en especie (Ayudas recibidas)						
10. Amortización de inmovilizado.	602.164,02	664.102,61	-9,33%			
11. Subvenciones de capital aplicadas a rstdo				602.675,27	664.612,12	-9,32%
12. Exceso de provisiones						
14. Otros resultados						
Gastos excepcionales						
Ingresos excepcionales						
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN				-49.190,00	-35.451,74	
14. Ingresos financieros.						
15. Gastos financieros.		13.740,00	-100,00%			
B) RESULTADO FINANCIERO	0,00	-13.740,00				
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-49.190,00	-49.191,74				
19. Impuestos sobre beneficios.						
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	-49.190,00	-49.191,74				

OPERACIONES DE FONDOS	APLICACIONES		RECURSOS	
1. Adquisiciones de inmovilizado	200.000,00	1.128.334,25		
2. Ayudas Monetarias a ent. para inversión				
3. Subvenciones de capital			200.000,00	1.128.334,25
Aplicaciones sin incidencia presupuestaria	651.865,27	713.803,86		
Ingresos sin incidencia presupuestaria			602.675,27	664.612,12

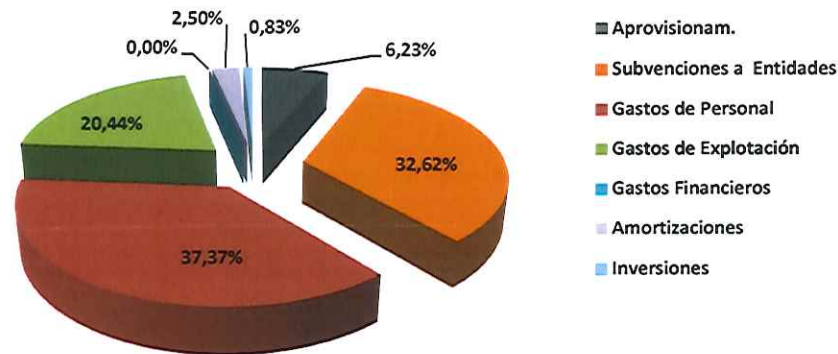
(a) Aprobado por Resolución Consejero de Sanidad de 2 de diciembre de 2022, previo informe favorable de la D.G. de presupuestos de 25 de noviembre.

Los principales incrementos en los recursos a emplear y obtener se detallan a continuación:

RECURSOS A EMPLEAR

- **Ayudas Monetarias en gasto corriente.** El incremento experimentado se debe principalmente a la convocatoria de subvenciones para viviendas de acompañamiento terapéutico para jóvenes así como una menor ejecución en plazas residenciales ofertadas en el ejercicio anterior.
- **Aprovisionamientos (trabajos realizados otras empresas).** Incremento como consecuencia de nuevas licitaciones de plazas residenciales por finalización de los contratos, en su mayoría formalizados a mediados de 2022.
- **Gastos de personal.** Incremento como consecuencia de nuevas plazas aprobadas durante el ejercicio 2022 así como el personal técnico a incorporar en el Hospital del Rey durante el ejercicio 2023. Se ha contemplado subida salarial en el Plan de Actuación 2023 de un 2,00%, sobre la tabla salarial aprobada en el Patronato el 23 de Junio de 2022 que contemplaba un incremento del 2% sobre la tabla salarial de 2021, según las directrices marcadas por la Dirección General de Presupuestos.
- **Otros Gastos de actividad (servicios exteriores).** El aumento considerable del gasto se debe a la contratación de servicios y suministros necesarios para el funcionamiento del Hospital del Rey en el ejercicio 2023.

RECURSOS A EMPLEAR PREVISTOS 2023

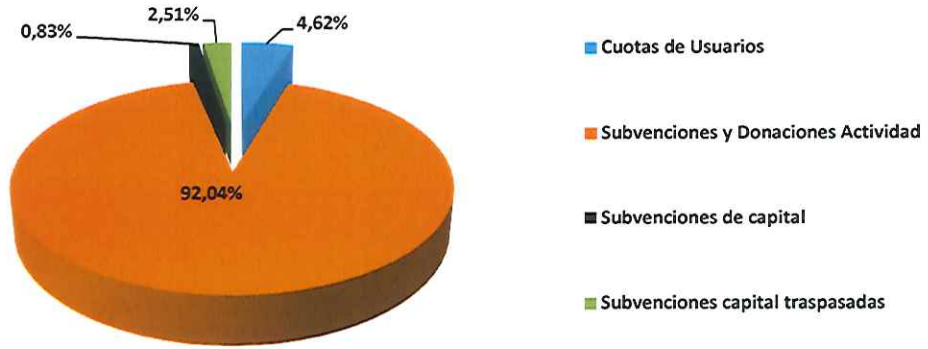


La partida a la que se destinan más recursos en el presupuesto es la de personal, un 37,37% seguida de subvenciones a Entidades, un 32,62% que junto a los Aprovisionamientos (concertos de plazas) suponen el 38,85% de los recursos a emplear. Los gastos de explotación de los recursos gestionados directamente por la Fundación suponen un 20,84%. Apenas se contemplan gastos financieros, siendo las inversiones esperadas de un 0,83 %.

RECURSOS A OBTENER

- **Cuotas de usuarios.** El incremento experimentado se debe principalmente a las subidas de las pensiones y la incorporación de las cuotas de usuarios de los residentes del Hospital del Rey una vez producida su apertura.
- **Subvenciones corrientes imputadas al ejercicio.** El principal incremento se produce en la transferencia nominativa a recibir de la Consejería de Sanidad de la JCCM en un 17,50% necesario principalmente para acometer los gastos de funcionamiento del Hospital del Rey durante el segundo semestre del ejercicio 2023.

RECURSOS A OBTENER PREVISTOS 2023



DILIGENCIA DE FIRMA:

La presente documentación contiene el Plan de Actuación 2023, que consta de 38 Páginas numeradas de la 1 a la 38 y que ha sido aprobado por los miembros del Patronato de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha, reunidos en Sesión ordinaria, el 14 de diciembre de 2022, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 25 de la Ley 50/2002, de Fundaciones.

Y para que así conste, en prueba de conformidad firman, a continuación, los miembros del Patronato presentes, en Toledo, a 14 de diciembre de 2022.

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO
DE LA FUNDACIÓN SOCIOSANITARIA
DE CASTILLA-LA MANCHA


Fdo. Jesús Fernández Sanz

LA SECRETARIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN
SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA


Fdo. Mª Teresa Marín Rubio

VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO
DE LA FUNDACIÓN SOCIOSANITARIA
DE CASTILLA-LA MANCHA


Fdo.: Regina Leal Eizaguirre

VOCAL DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN
SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA


Fdo. Carmen Navarro Honrado



Castilla-La Mancha Fundación Sociosanitaria
de Castilla-La Mancha

REPRESENTANTE DE LA JCCM EN EL PATRONATO
DE LA FUNDACIÓN SOCIO SANITARIA
DE CASTILLA-LA MANCHA



Fdo. Natividad Zambudio Rosa

REPRESENTANTE DE LA JCCM EN EL PATRONATO
DE LA FUNDACIÓN SOCIO SANITARIA
DE CASTILLA-LA MANCHA



Fdo. Juan José Camacho Parejo